



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Milena Maldonado Rivera en representación de Erika Johana Rivera Maldonado
Demandado	Oscar Javier Rivera Salazar
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00907 00
Asunto	No tiene en cuenta
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

No se tendrá en cuenta el escrito que antecede identificado como liquidación de crédito y presentada por la apoderada del demandado, como quiera que los valores relacionados en ella corresponden a parte de la cuota alimentaria asignada a la menor Erika Johana Rivera Maldonado y no a dineros que correspondan a deuda insoluta del crédito.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
Del <u>07</u>	<u>15 FEB 2020</u>
AYELETH PRIETO PADILLA	